

HERRAMIENTA 17

Guía para trabajadoras y trabajadores sociales

Esta es una guía para trabajadoras y trabajadores sociales y gestores de casos de protección infantil para niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas. Esta guía complementa las acciones clave descritas en La “Norma mínima 18 de protección infantil y las pautas globales de gestión de casos”. La parte 1 analiza el desarrollo de una guía adicional para la gestión de casos de trabajo infantil, y la parte 2 ofrece orientación para cada paso del proceso de gestión de casos.

PARTE 1. DESARROLLAR GUÍAS ESPECÍFICAS PARA EL MANEJO DE CASOS DE TRABAJO INFANTIL

Triaje/Priorización

En muchos entornos de crisis humanitaria, el número de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil supera con creces la capacidad de gestión de casos. En estas situaciones, las agencias de forma individual y los grupos de coordinación deben acordar cómo priorizar los casos con el fin de administrar su carga de trabajo y brindar apoyo urgente a quienes se encuentran en situaciones que amenazan su vida. Para determinar los criterios de triaje o priorización, puede resultar útil pensar en el trabajo infantil como un “continuum” (algo continuo), como se ilustra en el diagrama siguiente.



Criterios de vulnerabilidad

Los niños, niñas y adolescentes que trabajan son un grupo diverso y su vulnerabilidad depende de múltiples factores de riesgo y protección relacionados con su trabajo, características personales y su entorno. En situaciones de crisis, las circunstancias cambiantes de un niño, niña o adolescente —entre otras, las condiciones de su trabajo— pueden influir en su vulnerabilidad y hacer que pasen por este continuo hacia niveles de riesgo más altos. Por ejemplo:

- Un niño, niña o adolescente que estaba en la escuela antes de la crisis (bajo riesgo) puede verse obligado a abandonar la escuela y entrar en trabajo infantil (riesgo medio) durante la crisis luego de que su familia pierda los medios de vida.
- Un niño, niña o adolescente que estaba en trabajo infantil antes de la crisis (riesgo medio) puede separarse de su familia durante la crisis y ser muy vulnerable a la trata, que es una de las peores formas de trabajo infantil (alto riesgo).

Los grupos de coordinación de la gestión de casos de protección infantil en situaciones de crisis deben determinar conjuntamente qué casos se consideran de bajo, medio o alto riesgo y qué medidas de seguimiento son necesarias en cada uno de estos niveles de riesgo. Los casos de alto riesgo siempre deben priorizarse en una respuesta rápida y tratarse con urgencia.

Los criterios de vulnerabilidad ayudan a las y los trabajadores sociales a:

- Evaluar y analizar la situación de cada niño, niña y adolescente; entre otros, los factores que contribuyen a su vulnerabilidad.
- Determinar el nivel de riesgo de cada niño, niña y adolescente y tomar las medidas necesarias para responder a sus necesidades.

Una matriz de riesgos describe los factores de vulnerabilidad combinados que influyen en el nivel de riesgo de un niño. Una matriz de riesgo sobre los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil puede incluir su edad, los tipos y condiciones de trabajo específicos y otros factores de riesgo y protección comunes.

Acciones clave para establecer criterios de vulnerabilidad y elaborar una matriz de riesgos:

- Establecer criterios de vulnerabilidad específicos del contexto en consonancia con la capacidad de los servicios de gestión de casos.
- Asegurar que los criterios de vulnerabilidad aclaren qué niños, niñas y adolescentes pueden recibir apoyo (es decir, si son elegibles) de los servicios de gestión de casos y qué otros reciben apoyo de otros programas.
- Asegurar que los criterios de vulnerabilidad/matriz de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil reflejen:
 - su **edad** (por ejemplo, son mayores los riesgos para los niños y niñas que para las y los adolescentes);
 - tipos más frecuentes de **trabajo infantil: tipos de trabajo peligroso y las condiciones**, y
 - **factores de riesgo y de protección** conocidos que hacen que los niños, niñas o adolescentes sean más o menos vulnerables al daño.
- Involucrar a los niños, niñas y adolescentes, las y los cuidadores y los puntos focales de la comunidad en la validación de los criterios de vulnerabilidad para la gestión de casos de trabajo infantil.

Acciones clave para determinar medidas para cada nivel de riesgo:

- Definir claramente las respuestas diferenciales de los programas para los casos, describiendo las acciones clave para los niveles de riesgo alto, medio y bajo.
- Desarrollar procedimientos operativos estándar (POE) para casos de alto riesgo que involucran múltiples riesgos de protección; entre ellas, las peores formas de trabajo infantil y la violencia sexual y de género.
- Propiciar que los servicios de gestión de casos sean una prioridad para los niños, niñas y adolescentes identificados como de alto riesgo.
- Asegurar que la gestión de casos de trabajo infantil promueva un modelo de apoyo en capas. Un modelo de apoyo en capas puede ayudar a determinar las acciones e intervenciones adecuadas para cada nivel de riesgo, como se ilustra en el diagrama siguiente. Debe tenerse en cuenta que este es un ejemplo ilustrativo y que las acciones de respuesta específicas deben determinarse en función del contexto local.

MODELO DE APOYO POR NIVELES



ACORDAR ACCIONES PARA UNA RESPUESTA OPORTUNA Y ADECUADA A CASOS DE RIESGO BAJO, MEDIO Y ALTO:

- **Con el mecanismo de coordinación interinstitucional, acordar el cronograma y los pasos para realizar evaluaciones integrales de los niños, niñas y adolescentes identificados en niveles de riesgo bajo, medio y alto.** Asegurarse de que estén alineados con las normas mínimas globales y acordados entre los socios locales en la gestión de casos.
- **Desarrollar o adaptar herramientas de gestión de casos para la identificación, el registro y la evaluación que incluyan los factores de riesgo y protección del trabajo infantil.** Asegurarse de que los formularios de evaluación capturen información sobre las siguientes áreas:
 - **Educación:** acceso a educación formal o no formal o formación profesional adecuada a la edad y posibles obstáculos a la educación.
 - **Factores de riesgo adicionales** o cuestiones de protección tales como discapacidad, mala salud, separación familiar, asociación con fuerzas armadas y grupos armados, y abuso sexual.
 - **Entorno familiar y su relación con el trabajo del niño, niña o adolescente:**
 - situación de vida: vivir con o sin sus padres, madres o personas cuidadoras; si no vive con su padre y/o madre, si tienen o no contacto;
 - capacidad de las familias para satisfacer las necesidades básicas del niño, niña o adolescente; indicadores de negligencia;
 - la forma de entender y la actitud de padres y madres con respecto al trabajo infantil;
 - papel de los padres, madres y personas cuidadoras y la familia en generar/posibilitar el trabajo de los niños, niñas o adolescentes;
 - ingresos familiares: información sobre qué miembros de la familia están trabajando, remunerados o no; el papel de los ingresos de los niños, niñas y adolescentes en el hogar, y para qué se utilizan los ingresos derivados del trabajo infantil.
 - **Condiciones y peligros del lugar de trabajo:**
 - dónde y con quién trabaja el niño, niña o adolescente;
 - tipo de trabajo y tareas que realiza;
 - jornada/horario de trabajo (horario, duración, equilibrio con la realización de otras actividades);
 - naturaleza del trabajo: voluntario o forzado por el empleador, la familia u otros; nivel de libertad en la elección de trabajo y movilidad;
 - exposición a abuso o violencia sexual o física en el lugar de trabajo;
 - peligros físicos en el lugar de trabajo y sus consecuencias (problemas de salud, lesiones, etc.), y
 - remuneración, incluyendo a quién se le paga por el trabajo del niño, niña o adolescente.
 - **Discriminación y marginación** del niño, niña, adolescente y/o la familia y cómo esto influye en los riesgos de trabajo infantil.

ACORDAR ACCIONES PARA UNA RESPUESTA OPORTUNA Y ADECUADA PARA CASOS DE ALTO RIESGO:

Los casos de alto riesgo requieren una acción inmediata debido a la amenaza inminente a la vida, el daño o incluso la muerte. Los proveedores de servicios de gestión de casos deberán acordar medidas para casos de alto riesgo. Considerar las siguientes acciones:

- **Determinar cuándo y cómo se deben analizar los casos de alto riesgo entre el o la trabajadora social y sus gerentes o supervisores** antes de tomar cualquier medida con respecto al niño, niña, adolescente y/o su familia.
- **Establecer un POE para situaciones que requieran el retiro o rescate de un niño, niña o adolescente:** por ejemplo, la interceptación en la trata, en grupos armados y fuerzas armadas, o en explotación sexual comercial. Acordar esto de manera conjunta entre las agencias de gestión de casos de protección infantil, las fuerzas del orden y otros actores relevantes, como los servicios de bienestar social y de cuidados alternativos.

Tener en cuenta que las ONG y las agencias de las Naciones Unidas no suelen tener el mandato de sacar a los niños, niñas o adolescentes de situaciones de alto riesgo, aunque en algunos lugares pueden recibir la autoridad de los Ministerios de Justicia a través de una orden judicial o de los Ministerios de Asuntos Sociales.

- **Establecer un POE para situaciones en las que se requiera la retirada o rescate de un niño, niña o adolescente, pero que no sea posible o sea por el interés superior del niño.** Servir de enlace con los actores relevantes —incluidos los agentes del orden público— para planificar acciones que satisfagan las necesidades del niño, niña o adolescente, sin ponerlo a él ni a los miembros del personal en riesgo.
- **Si el niño, niña o adolescente es un refugiado, desplazado interno o migrante,** seguir los procedimientos de gestión de casos descritos con los organismos pertinentes, como los servicios gubernamentales, ACNUR o la OIM.
- **Enfocar las acciones en satisfacer las necesidades inmediatas que el niño, niña o adolescente identifica y los servicios que está dispuesto a aceptar,** y brindarle información sobre otros servicios o apoyo que estén disponibles para cubrir sus necesidades.



ACCIONES CLAVE PARA QUE LAS REFERENCIAS SEAN EXITOSAS:

- **Incluir fondos de emergencia en los presupuestos de gestión de casos.** Las y los trabajadores sociales pueden usar estos fondos de casos de emergencia para respaldar la ejecución de planes de casos y para cubrir varios costos: por ejemplo, derivación a servicios médicos de emergencia, equipo para respaldar las estrategias de reducción de daños o tarifas por servicios especializados u otras necesidades de apoyo personalizado.

- **Acompañar a los niños, niñas o adolescentes y personas cuidadoras a los servicios de referencia** cuando sea necesario para apoyar con el transporte, la traducción, completar formularios y sistemas burocráticos con los que pueden no estar familiarizados.
- **Apoyar a los socios de referencia para mejorar la capacidad y la prestación de servicios generales para los niños, niñas y adolescentes que están o estaban en trabajo infantil.** Considerar la posibilidad de apoyar a los proveedores de servicios educativos (como escuelas, centros de aprendizaje y centros de EFTP), salud (entre otros, los proveedores de servicios de MHPSS) y legales. Brindar apoyo de capacitación, como en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes, y apoyo operativo (por ejemplo, equipando los servicios con materiales o espacios adaptados a los niños, niñas y adolescentes).

PARTE 2. GUÍA PASO A PASO PARA LA GESTIÓN DE CASOS DE TRABAJO INFANTIL

PASO UNO: IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN INICIAL

IDENTIFICACIÓN

Tras el contacto inicial con un niño, niña o adolescente en trabajo infantil:

- Cumplir con los requisitos de identificación y presentación de informes: los procedimientos obligatorios exigidos por la política o legislación nacional o local para los casos de trabajo infantil y sus peores formas y cualquier procedimiento interinstitucional acordado.
- Solicitar el consentimiento del niño, niña y adolescente y la familia para intervenir en su nombre y compartir la información del caso con los proveedores de servicios.
- Brindar una respuesta atenta y comprensiva.
- Brindar información al niño, niña y adolescente y la familia sobre sus derechos y los servicios disponibles.
- Tomar información básica (entre otra, datos de contacto) para posibilitar una comunicación posterior y realizar el seguimiento.
- Seguir los mecanismos de derivación/ referencia acordados previamente. Si una organización sin experiencia en el apoyo a niños, niñas y adolescentes vulnerables identifica un caso de trabajo infantil, referirlo a una institución de protección infantil u otra agencia especializada.
- Identificar y responder a necesidades inmediatas como asistencia médica, comida o refugio y protección contra eventos que amenacen la vida.
- Determinar si los niños, niñas y adolescentes cumplen con los criterios de vulnerabilidad para la gestión de casos.

POTENTIAL POINTS OF CONTACT FOR IDENTIFYING CHILD LABOUR

- Through schools, local service providers, health clinics.
- Outreach in the community (door-to-door, self-reporting), community-based committees, religious and community leaders.
- Community centres, organised safe spaces, multi-service centres, child clubs, after-school programmes, including health services.
- Through working with employers, employers' associations, trade unions.
- Through contact with children in the workplace, shops, streets or fields.
- Working with children who have previously been in child labour through outreach or peer networks.
- Through existing child labour monitoring systems.
- Community-level profiling or assessment.
- Through social assistance/welfare programmes.
- Through law or border enforcement departments

Cuando los niños, niñas y adolescentes no cumplen con los criterios de vulnerabilidad o riesgo establecidos por su propia organización:

- Referir a los niños, niñas, adolescentes y sus cuidadores a los servicios respectivos y proporcionarles información sobre quién puede apoyarlos.
- Explicar con sensibilidad la razón por la que no pueden apoyarlos y ser educados y amigables.
- Compartir los criterios de vulnerabilidad de su gestión de casos con otras organizaciones para que sepan a quién puede ayudar y cómo.
- Brindar retroalimentación a las agencias que le refieren niños, niñas o adolescentes que no cumplen con sus criterios.

REGISTRO

Registro es la inscripción con información básica, que representa el primer paso para que un niño, niña o adolescente ingrese formalmente al sistema de gestión de casos. Las y los trabajadores sociales deben aprovechar al máximo cada oportunidad que tengan para recopilar información sobre el niño, niña o adolescente utilizando técnicas de observación, conversación y entrevista.

El registro se da cuando el niño, niña o adolescente cumple con los criterios de vulnerabilidad establecidos por su organización y cuando tanto él como su familia dan su consentimiento/asentimiento informado para aceptar los servicios. El registro puede realizarse al mismo tiempo que la evaluación inicial para recopilar información sobre el niño, niña o adolescente, su trabajo y su familia. El registro debe utilizar un formato común de preguntas, previamente acordado como parte del trabajo interinstitucional para armonizar el apoyo a los niños, niñas y adolescentes vulnerables. Además de las preguntas de registro estándar que normalmente se hacen, la información de registro específica del trabajo infantil debe incluir:

- nombre y lugar de empleo (datos de contacto), tipo de trabajo, número de horas y días trabajados, y dónde se puede encontrar al niño, niña o adolescente si no está trabajando, y
- cuestiones iniciales relacionadas con el trabajo peligroso, la situación educativa, los riesgos inmediatos para la protección y la salud y el bienestar del niño, niña o adolescente.

EVALUACIÓN INICIAL (PRELIMINAR)

Evaluación es la recopilación y el análisis de información que ayuda a las y los trabajadores sociales a desarrollar un plan de caso que mejor garantice el interés superior del niño. Esta es la primera oportunidad para que las y los trabajadores sociales establezcan una relación y generen confianza con un niño, niña o adolescente en trabajo infantil y con sus cuidadores, y es una parte importante del proceso de gestión de casos. La evaluación inicial debe considerar la protección física inmediata, las cuestiones de salud y seguridad en el hogar y el trabajo: la exposición al abuso físico o sexual y las lesiones relacionadas con la violencia sexual; situaciones que amenazan la vida (por ejemplo, violencia, calor extremo, frío, altura, profundidad); exposición a sustancias tóxicas; lugares infecciosos; falta de oxígeno; rotura de huesos;

lesiones internas y de tejidos blandos, etc. También debe contener descripciones generales de las condiciones del lugar de trabajo (horas por semana, períodos de descanso, peligros y violencia); de acceso a necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud y educación, y de los factores protectores establecidos. La evaluación inicial debe proporcionar información suficiente para determinar un nivel de riesgo preliminar del niño, niña o adolescente que determinará los próximos pasos.

Una matriz de riesgo ayuda a los trabajadores sociales y supervisores a determinar a qué nivel de riesgo puede estar expuesto un niño, niña o adolescente en trabajo infantil y los factores de riesgo, vulnerabilidad y protección que contribuyen. Cuando se considera que corre un alto riesgo de sufrir daños, se debe realizar una evaluación integral lo antes posible.

MATRIZ DE RIESGOS

Una matriz de riesgos describe los tipos de riesgos y factores de vulnerabilidad que influyen en el riesgo, las condiciones de trabajo características de los diferentes niveles de riesgo, y los tipos de trabajo que, por su naturaleza y sus condiciones, son habituales en los diferentes niveles de riesgo.

**RIESGO
ALTO**

**RIESGO
MEDIO**

**RIESGO
BAJO**

**NINGÚN
RIESGO**

Herramienta 16. Matriz de riesgos de trabajo infantil brinda un ejemplo de matriz de riesgos.

PASO DOS: EVALUACIÓN INTEGRAL

La evaluación integral brinda la oportunidad de analizar las necesidades integrales de un niño, niña o adolescente en trabajo infantil. El trabajo infantil tiene profundas consecuencias a largo plazo para su salud y desarrollo, y una evaluación integral debe considerar los riesgos inmediatos, a medio y largo plazo para el niño, niña o adolescente, así como las fortalezas, habilidades, recursos y efectos protectores que tienen él, su familia y sus pares (en los casos en que no haya personas cuidadoras) para contrarrestar el impacto negativo del trabajo infantil.

La evaluación debe proporcionar información sobre las necesidades, fortalezas y debilidades del niño, niña o adolescente, la situación general de la familia/hogar y la comunidad. También debe identificar si otros niños, niñas o adolescentes del hogar trabajan, si acceden a servicios preventivos (como de desarrollo en la primera infancia (DPI), educación o formación) o si enfrentan riesgos de protección adicionales. Una evaluación integral debe incluir una visita a su hogar (cuando sea seguro y apropiado), la comunidad y el lugar de trabajo, cuando sea posible, para verificar sus condiciones de vida y trabajo. Las y los trabajadores sociales también deben hablar con el niño, niña o adolescente sobre sus deseos y necesidades.

ACCIONES CLAVE EN LA EVALUACIÓN INTEGRAL:

- Identificar y comprender los diferentes términos, definiciones y conceptos que se utilizan en torno al trabajo infantil en las familias, comunidades y actores. Por ejemplo, cuando los niños, niñas o adolescentes trabajan junto a sus cuidadores, es posible que estos no lo perciban como trabajo, sino como una parte normal de la vida familiar, o pueden usar diferentes palabras para describir el mismo tipo de trabajo; este suele ser el caso del trabajo doméstico. Aclarar y explique las definiciones para garantizar que las y los trabajadores sociales, las familias y los niños, niñas o adolescentes puedan entenderse.
- Conocer los criterios de elegibilidad de la organización para acceder a los servicios de gestión de casos.
- Conocer los niveles de riesgo asociados con los diferentes tipos de trabajo infantil y las acciones de gestión de casos asociadas.
- Las y los cuidadores y los niños, niñas o adolescentes pueden ocultar ciertos aspectos del trabajo de estos cuando se trata de una

OBSERVACIÓN

La observación es una habilidad clave para que las y los trabajadores sociales obtengan, de una manera en muchos casos menos intrusiva y amenazante, información visual sobre las actividades y condiciones de los niños, niñas y adolescentes que trabajan. A menudo se puede utilizar al conocer a un niño, niña o adolescente en trabajo infantil para evaluar su situación. Observarlos en su lugar de trabajo o en su hogar también puede dar contexto y puede verificar la información proporcionada en otros contextos, como en entrevistas con niños, niñas o adolescentes, personas cuidadoras, empleadoras y empleadores o miembros de la comunidad.

Herramienta 15. Indicios de trabajo infantil brinda una lista de posibles señales para identificar casos de trabajo infantil y sus peores formas; entre otras, de esclavitud y trata.

forma de trabajo no permitida. Las y los trabajadores sociales deben asumir que no siempre se les cuenta “toda la historia”. Puede que tampoco sea posible hablar directamente o en privado con un niño, niña o adolescente, en particular cuando las normas y creencias sociales pesan en el trabajo infantil. Tenga esto en cuenta y trate de comprender las diferentes percepciones del trabajo infantil:

- haciendo preguntas de sondeo sobre lo que hace una niña, un niño o un adolescente durante el día: si asiste a la escuela, el tiempo que pasan con la familia y los amigos, etc.
 - usando dibujos, juegos de roles, fotos, historias, mapas o diagramas para ayudar a describir sus jornadas o experiencias o para guiar las conversaciones con los niños, niñas o adolescentes, y
 - realizando una verificación cruzada con múltiples fuentes que conocen al niño, niña o adolescente y la familia.
- Es importante que las y los trabajadores sociales generen confianza y desarrollen una relación con los niños, niñas, adolescentes y sus cuidadores que sea beneficiosa y no de reproche. Intentar proteger la privacidad y la confidencialidad; buscar consentimiento para hablar sin la presencia de padres, madres o personas cuidadoras o empleadores y empleadores cuando sea posible.
 - Si no es posible hablar con los niños, niñas y adolescentes en su entorno, trabajar para desarrollar actividades y/o espacios fuera de su lugar de trabajo o familia para reflexionar sobre su situación; entre otras, sus condiciones de vida y de trabajo.
 - No pretender recopilar en las etapas iniciales información exhaustiva sobre el trabajo infantil; en cambio, centrarse en determinar el alcance del daño al que se enfrenta el niño, niña o adolescente en el hogar, en la comunidad y en el lugar de trabajo.
 - Desarrollar sólidas habilidades de observación para identificar los riesgos relacionados con el entorno de trabajo, los peligros potenciales, el trato que recibe de los empleadores, la apariencia y condición del niño, niña o adolescente, la seguridad y las instalaciones en el lugar de trabajo. En casos de alto riesgo, al inicio el trabajador o trabajadora social puede necesitar recopilar información observando y conversando en lugar de escribir para que el niño, niña o adolescente, el empleador o la familia se sientan cómodos. Explicar siempre por qué está allí.
 - Asegurarse de que haya tiempo suficiente para identificar las necesidades de cada niño, niña y adolescente del hogar que trabaja con la familia realizando tareas nocivas.
 - Cuando los niños, niñas o adolescentes se angustien, concentrarse en brindarles apoyo emocional y buscar el consejo de especialistas capacitados en salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS o MHPSS, por sus siglas en inglés) cuando sea posible. No continuar haciendo preguntas sobre el trabajo que puedan prolongar su angustia.
 - Cuando revelen ser víctimas de abuso sexual o físico en ese momento, actuar de inmediato para minimizar más daños y mantenerlos a salvo. Conocer las rutas de referencia y notificación existentes localmente para problemas urgentes de seguridad y hablar con los supervisores de la gestión de casos.
 - Asegurarse de que los traductores estén informados y capacitados sobre las técnicas para comunicarse con niños, niñas y adolescentes vulnerables. Asegurarse de que comprendan el trabajo infantil y la terminología clave. Asegurarse de que los

traductores registren lo que los niños, niñas y adolescentes comparten en lugar de su propia interpretación.

PASO TRES: PLANIFICAR LOS CASOS

Una vez realizada la evaluación integral y mejor comprendida la situación del niño, niña o adolescente, se debe completar un plan de caso. Un plan de caso identifica lo que debe suceder para satisfacer las necesidades inmediatas, a corto, medio y largo plazo del niño, niña o adolescente (metas y acciones); quién es responsable de las acciones; para cuándo deberían cumplirse, y la periodicidad/fechas de las visitas de seguimiento y revisiones. La planificación del caso debe basarse en la evaluación, debe involucrar al niño, niña o adolescente y la familia, y debe centrarse en diferentes estrategias, según su nivel de riesgo.

Las normas mundiales para los servicios de gestión de casos de protección infantil en entornos humanitarios sugieren los siguientes plazos. Sin embargo, estos siempre deben determinarse localmente en coordinación con otras agencias que gestionan casos de protección infantil para garantizar un enfoque armonizado entre los actores.

RIESGO ALTO: La planificación del caso debe realizarse dentro de los tres días posteriores a la evaluación integral. Los esfuerzos deben enfocarse en construir relaciones, desarrollar confianza y garantizar la seguridad y el bienestar inmediatos del niño, niña o adolescente al reducir la exposición a peligros que amenazan su vida a corto plazo (enfocándose en los más serios), mientras se crean objetivos a largo plazo que se enfocan en su integración, donde se contempla el aprendizaje. y la asistencia económica.

RIESGO MEDIO: La planificación del caso debe realizarse dentro del plazo de una semana desde la evaluación integral y centrarse en evitar que la situación del niño, niña o adolescente y su familia se deterioren aún más y que el trabajo infantil se convierta en una de sus peores formas o de alto riesgo. Las medidas deben centrarse en fortalecer el bienestar del niño, niña o adolescente, en reducir los riesgos y los daños y en aumentar su acceso a los servicios.

RIESGO BAJO: La planificación del caso debe realizarse dentro de las dos semanas posteriores a la evaluación integral y debe centrarse en brindar información y concienciar sobre el trabajo infantil y el acceso a servicios como la escolarización, la ayuda alimentaria y económica, la salud, el dinero en efectivo, el aprendizaje y las opciones de apoyo psicosocial.

ACCIONES CLAVE EN LA PLANIFICACIÓN DE CASOS:

- Centrarse en las necesidades en lugar de en los servicios disponibles. Cuando faltan servicios apropiados u opciones alternativas, analizar cómo responder a su interés superior (qué es mejor para él o ella). Abordar primero las necesidades más críticas de aquello que tiene un impacto más negativo. considerar la prestación de servicios, pero también el papel del trabajador o trabajadora social y la familia en la mediación, la defensa y el apoyo local para ayudar a garantizar mayor seguridad y bienestar para un niño, niña o adolescente que trabaja.

- Incluir planes de seguridad y estrategias de reducción de daños para minimizar los niveles de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en el hogar y el trabajo, particularmente en aquellos de donde no se pueden sacar o no se los sacará pronto.
- Ser realista y comprender las limitaciones locales e personales. Si bien se deben hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar que los niños, niñas y adolescentes vuelvan a la educación a tiempo completo y que las familias tengan ingresos sostenibles y adecuados para evitar que ellos trabajen, esto no siempre es posible y, para los de más de 15 años, esto podría no ser deseable. Los planes de casos deben apuntar a mejoras viables y graduales en la vida de un niño, niña o adolescente, y pueden comenzar siendo pequeñas: por ejemplo, asegurando que quienes trabajan tengan acceso a un servicio de apoyo durante una o dos horas a la semana o proporcionando equipo de seguridad, antes de avanzar a cuestiones más complejas.
- Trabajar en estrecha colaboración con padres y madres e hijos e hijas desde el principio, especialmente cuando estos tienen más de diez años y comienzan la preadolescencia. Involucrar a los empleadores donde no sea posible sacar a los niños, niñas y adolescentes del trabajo. Para los menores de diez años, primero trabajar de cerca con las y los cuidadores y luego con los propios niños, niñas y adolescentes.
- Incluir un análisis de las causas del trabajo infantil (en el hogar) y un plan adecuado que responda a estas causas: factores conductuales/culturales frente a factores económicos o una combinación de ambos.
- Hacer planes individuales para los niños, niñas y adolescentes que involucren a figuras clave en su vida. Es posible que sea necesario desarrollar cada plan contemplando el hogar en su conjunto para, además de garantizar su protección, evitar empujar a sus hermanos o hermanas al trabajo infantil, como consecuencia no intencional. Por ejemplo, proporcionar servicios de desarrollo de la primera infancia (DPI), que libera a los hermanos y hermanas mayores del cuidado de los menores, puede ponerlos a todos ellos en riesgo de otras formas de trabajo infantil o del matrimonio precoz.
- Incluir la planificación conjunta entre sectores y actores que brindan servicios complementarios, delineando claramente el mandato de las autoridades locales y otros roles, responsabilidades y acuerdos para el seguimiento.
- Equilibrar las “necesidades” de los niños, niñas y adolescentes con sus “deseos”, es decir, incluir servicios y actividades que ellos mismos “deseen” (habilidades vocacionales, actividades generadoras de ingresos, deportes, recreación, etc.), así como servicios y actividades que las y los trabajadores sociales consideran que “necesitan” (para regresar a la educación, por ejemplo, clases de recuperación o reducción de los riesgos ligados al autocuidado y protección, estrategias de reducción de daños, salud sexual y reproductiva/VIH, concientización sobre el trabajo infantil y otras cuestiones de protección infantil).
- Para **casos de alto riesgo**, priorizar la planificación de la seguridad como respuesta inmediata que puede reducir el daño y proporcionar a los niños, niñas y adolescentes las habilidades básicas para protegerse en situaciones peligrosas.

Herramienta 18. Planificación de la seguridad ofrece orientación sobre cómo desarrollar un plan de seguridad con un niño, niña o adolescente que se encuentra en situación de trabajo infantil o alguna de sus peores formas.

PASO CUATRO: EJECUTAR EL PLAN DEL CASO Y LA REFERENCIA

Las y los trabajadores sociales deberán trabajar con el niño, niña o adolescente, la familia y otros actores para ejecutar el plan del caso y mejorar su protección frente a la explotación. Esto se puede dar con:

- apoyo directo y servicios proporcionados por el o la trabajadora social (por ejemplo, información, asesoramiento, apoyo emocional, mediación, equipos de protección personal para el trabajo, asistencia de emergencia en efectivo);
- referencias a otros servicios o asistencia dentro de la organización responsable de la gestión de casos (por ejemplo, actividades grupales para niños, niñas y adolescentes, formación profesional, asistencia alimentaria);
- referencias a otras agencias o proveedores de servicios (por ejemplo, programas de medios de vida para padres, madres y personas cuidadoras, salud, WASH);
- referencia dentro de los sistemas establecidos de seguimiento y derivación de casos de trabajo infantil, generalmente establecidos por los Ministerios de Trabajo u otras autoridades locales con el apoyo de la OIT.

ACCIONES CLAVE EN LA EJECUCIÓN:

- Hacer un esfuerzo especial para garantizar que los servicios se adapten a las realidades de los niños, niñas y adolescentes que trabajan.
- Monitorear el impacto de los planes e intervenciones en otros niños, niñas y adolescentes del hogar: su carga de trabajo, tipo de trabajo y asistencia a la escuela/servicios de desarrollo en la primera infancia (DPI).
- Abordar otros posibles riesgos de protección para el niño, niña o adolescente en el hogar y la comunidad (como violencia, separación de las personas cuidadoras, discriminación) además del trabajo infantil. Abordar los problemas de protección de manera integral conducirá a mejores resultados.
- Las familias también pueden necesitar apoyo adicional mientras se ejecuta un plan de caso: por ejemplo, cuidado de niños o servicios de desarrollo en la primera infancia (DPI) para permitir a los padres y madres asistir a actividades o sesiones de formación, o asistencia legal.
- Conocer la ley: comprender la legislación y las políticas pertinentes en lo que respecta al trabajo infantil y sus peores formas. Si las y los trabajadores sociales conocen la ley, serán más capaces de reforzar las competencias de otros y plantear inquietudes y quejas a los titulares de obligaciones cuando sea necesario.
- Durante las referencias/derivaciones, acompañar a los niños, niñas y adolescentes adonde sea necesario y asegurarse de que cuenten con el apoyo, la traducción y la documentación necesarios.
- En muchos contextos humanitarios, es posible que los retiros urgentes del trabajo no siempre sean posibles o no siempre respondan al interés superior de los niños, niñas y adolescentes. Las y los trabajadores sociales deben ayudarles a ellos y

a sus cuidadores a desarrollar estrategias de reducción de daños y planes de seguridad que les puedan brindar protección inmediata.

- Cumplir con los estrictos procedimientos de confidencialidad e intercambio de información para mantener a los niños, niñas y adolescentes a salvo de las posibles consecuencias de haber buscado ayuda.
- El acceso a fondos para casos de emergencia puede ayudar a pagar la atención médica de urgencia, el transporte u otros gastos imprevistos de las estrategias de reducción de daños, mientras que contar con equipos de seguridad personal para el trabajo, paquetes de artículos no alimentarios y similares puede ayudar a las personas económicamente vulnerables a corto plazo.
- Apoyar la reintegración de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad, incluido el apoyo social, educativo y económico.
- Realizar visitas de seguimiento y apoyo a la comunidad y la familia.

PASO CINCO: SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Tanto el seguimiento como la revisión son necesarios para asegurarse de que se está ejecutando un plan de caso y para determinar si se están cumpliendo los objetivos, si el plan continúa siendo relevante y satisface las necesidades del niño, niña o adolescente, y si requiere ajustes.

El **SEGUIMIENTO** debe realizarse conforme a los plazos acordados y adaptados al contexto local o determinados caso por caso. Las normas mínimas mundiales de gestión de casos plantean los siguientes procedimientos para el seguimiento:

- RIESGO ALTO:** Se requiere seguimiento frecuente. Un niño, niña o adolescente referido debe recibir seguimiento dos veces por semana en las fases iniciales, y pasar a una vez por semana cuando ya se reduce su exposición a daños graves y el plan del caso se está ejecutando de manera coherente. Cuando esto no sea posible, realizar visitas semanales en persona y supervisar por otros medios, como llamadas telefónicas o dando seguimiento al uso de los servicios.
- RIESGO MEDIO:** Se requiere seguimiento. Un niño, niña o adolescente referido debe recibir un seguimiento semanal en las fases iniciales y visitas cada dos semanas una vez implementado un plan de manera coherente y el niño, niña o adolescente se reintegra a la escuela. Cuando esto no sea posible, realizar visitas en persona cada dos semanas y supervisar por otros medios, como llamadas telefónicas o dar seguimiento al uso de los servicios, como la asistencia a la escuela.
- RIESGO BAJO:** Un niño, niña o adolescente referido debe recibir seguimiento cada dos semanas, y luego se puede reducir a una vez al mes para concentrarse en dar seguimiento a su bienestar, garantizar la educación continuada y evitar daños. Si esto no es posible, realizar visitas en persona con menos frecuencia y supervisar a través de otros medios, como llamadas telefónicas o dar seguimiento a la aceptación de los servicios y la asistencia a la escuela.

La **REVISIÓN** identifica cualquier necesidad de ajustar el plan del caso debido a circunstancias cambiantes o al finalizar o mientras se llevan a cabo actividades o servicios, o aborda cualquier desafío encontrado en la ejecución del plan del caso.

ACCIONES CLAVE EN EL SEGUIMIENTO Y LA REVISIÓN:

- Las visitas para proporcionar servicios o para realizar un seguimiento ad hoc pueden ser una buena oportunidad para verificar el progreso observando el entorno y el comportamiento del niño, niña o adolescente.
- Planificar su visita para asegurarse de que tenga un propósito y considere las posibles repercusiones en el hogar o el trabajo, entre ellas, la exposición a más daños debido al contacto con un o una trabajadora social. Tener en cuenta su seguridad personal al realizar visitas de seguimiento, especialmente en sus lugares de trabajo o en los hogares cómplices de la explotación.
- El seguimiento puede realizarse de diversas formas, y algunas de las cuales son:
 - visitas familiares/domiciliarias y reuniones con los niños, niñas o adolescentes y sus cuidadores;
 - visitas/llamadas formales o informales a las o los docentes/la dirección de la escuela;
 - visitas al lugar de trabajo y entrevistas tanto con el niño, niña o adolescente como con el empleador;
 - diálogo constante con los proveedores de servicios;
 - visitas a lugares a los que se sabe que frecuentan los niños, niñas y adolescentes que trabajan;
 - visitas en centros comunitarios o espacios seguros (durante actividades o reuniones);
 - seguimiento informal en la comunidad, por ejemplo, con personas clave de la comunidad o de las fuerzas del orden.
- Asegurarse de que el niño, niña o adolescente y, de ser pertinente, la familia estén recibiendo los servicios planificados, que la exposición a daños y peligros se haya reducido y que las circunstancias del o de la adolescente que trabaja (con la edad mínima legal para hacerlo) sean estables y mejoren.
- Ejemplos de acciones de seguimiento para casos de trabajo infantil:
 - Verificar si el niño, niña o adolescente recibió el apoyo médico necesario y si se está siguiendo algún tratamiento por lesiones o problemas de salud.
 - Verificar que se previenen lesiones y problemas de salud en el hogar y en el lugar de trabajo.
 - Verificar que el niño, niña o adolescente se matriculó en la escuela, continúe asistiendo y mejore su progreso.
 - Verificar cómo la mediación con los empleadores ha cambiado su conducta hacia el niño, niña o adolescente o si han mejorado las condiciones laborales.
 - Verificar si se está utilizando equipo de seguridad.
 - Verificar cómo el comportamiento de los padres ha cambiado e influido en su actitud hacia el trabajo de sus hijos e hijas.

- Verificar la participación de los padres y madres en las intervenciones o la capacitación en materia de medios de vida y si están buscando apoyo u orientación adicional cuando sea necesario.
 - Comprobar la asistencia y progreso en la formación profesional, tutorías, inserción laboral, orientación, etc.
- Cuando existan desafíos, involucrar a otras personas —como los supervisores de casos— para revisar los casos. El comité consultivo de casos puede ser un proceso formal de resolución de problemas, que deberá contar con múltiples actores en casos complejos. Adherirse siempre a las normas mundiales y seguir los procedimientos acordados localmente para el comité consultivo de casos.
 - Es importante que las y los trabajadores sociales utilicen sus habilidades de negociación e incidencia para actuar en nombre de un niño, niña o adolescente o de una familia y ayudarlos a buscar cambios positivos en el hogar y el trabajo, acceder a recursos y servicios.
 - Las y los trabajadores sociales también pueden influir para promover el diálogo sobre el trabajo infantil localmente.

**LO QUE SE DEBE OBSERVAR EN UN LUGAR DE TRABAJO
(ADAPTADO DEL MANUAL EVALUACIÓN RÁPIDA DE LA OIT DE 2005)**

Establecimientos cerrados (fábricas, talleres y trabajo doméstico en hogares)

- productos químicos, detergentes
- establecimientos sucios y con mal mantenimiento
- paredes techos o pisos poco sólidos
- alturas no protegidas
- cableado expuesto
- superficies inflamables
- exceso de calor o humedad
- frío excesivo, corrientes de aire
- espacios de trabajo o para vivir pequeños
- ventilación insuficiente
- polvo, gases, malos olores, ruidos o vibraciones
- iluminación mala o inapropiada
- pisos resbaladizos
- restricciones y abuso (común en el trabajo doméstico puertas adentro y en otros trabajos a domicilio — ver más adelante)

Condiciones de trabajo

- jornada laboral diaria
- período del día
- número de días por semana
- número de horas por semana
- tiempo extraordinario: obligatorias u opcional
- periodos de descanso durante el día
- tareas realizadas por niños, niñas y adolescentes, con una descripción que incluya la repetición de los gestos y movimientos, al igual que la posición física requerida para realizar la tarea.

<p>Establecimientos abiertos (campos, calles, agua)</p> <ul style="list-style-type: none"> • trabajo bajo el agua • trabajo en alturas • trabajo bajo tierra • trabajo en espacios confinados • manejo o transporte manual de cargas pesadas • exposición a agentes, sustancias o procesos peligrosos • exposición al sol, calor, frío, lluvia o viento • exposición a insectos, reptiles o animales • seguridad vial y de vehículos (incluidos barcos y automóviles) 	<p>Restricciones y abuso</p> <ul style="list-style-type: none"> • aislamiento • Puertas cerradas con llave • niños, niñas y adolescentes sometidos a esclavitud o trabajo forzoso • niños, niñas y adolescentes que trabajan ilegalmente • acoso sexual, físico y psicológico • abuso verbal o intimidación • golpes y palizas • multas • abusos a la salud o retención/denegación de alimentos y agua
<p>Herramientas, máquinas y equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> • herramientas manuales inapropiadas, objetos afilados o equipos sin protección • maquinaria eléctrica, tractores o vehículos • maquinaria de elevación • hornos, fuegos, fundiciones, planchas calientes o sopletes de soldadura • tanques a presión • moledores o pulidoras • compartimientos frigoríficos 	<p>Cuidados personales y de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • vestimenta y zapatos apropiados • adecuación y mantenimiento de equipos de protección y seguridad • disponibilidad de agua potable e instalaciones sanitarias o sanitarias o restricciones para su uso • uso de lugares separados para trabajar, comer y vivir y si se proporcionan alimentos • disponibilidad de personal médico, acceso a atención médica, botiquín de primeros auxilios, extintores de fuego o chalecos salvavidas • salidas de emergencia señalizadas listas para usarse

PASO SEIS: CIERRE DE CASOS

El cierre del caso es el punto en el que termina el trabajo de gestión del caso individual con el niño, niña o adolescente. El o la trabajadora social debe realizar el cierre del caso en colaboración y con la autorización de un administrador o supervisor del caso. En algunas situaciones, el cierre del caso puede parecer inalcanzable cuando el acceso a los servicios o alternativas es escaso o las opciones se han agotado y no se ha logrado mejorar el bienestar y la protección de un niño, niña o adolescente. Sin embargo, el cierre del caso también puede indicar que un plan de caso ha tenido éxito y que ya no se necesita un fuerte apoyo del sistema de gestión de casos.

ACCIONES CLAVE EN EL CIERRE DE CASOS:

- Establecer y acordar a escala local criterios para el cierre de casos de trabajo infantil, de acuerdo con las normas mínimas globales y las directrices de gestión de casos.
- Las y los gestores de casos/supervisores deben revisar y registrar la finalización o participación de actividades y servicios en el plan del caso hasta que decidan (junto con las y los trabajadores sociales u otras autoridades) que la gestión de casos ya no es necesaria o que no vale la pena.
- Las y los gestores de casos/supervisores pueden considerar cerrar los casos de adolescentes si sienten que ha habido una mejora suficiente en aspectos del plan de caso como la seguridad física y la eliminación de los peligros o el bienestar, incluso si continúa trabajando.
- Se debe tener en cuenta a las y los adolescentes que cumplen 18 años para garantizar que se planifiquen las transiciones y que el apoyo no se detenga de forma repentina.
- Se necesita una planificación minuciosa cuando, por razones de financiación, la duración de la gestión de casos se verá afectada para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil. La planificación garantizará que las transiciones sean sostenidas y no se detengan inesperadamente.

Si en un caso no se han logrado resultados positivos, se deben considerar las siguientes acciones:

- Las y los supervisores de casos deben intentar transferir el caso a unos servicios más especializados, de ser posible.
- En algunas circunstancias, un supervisor o supervisora de caso puede considerar cerrar un caso cuando:
 - un o una adolescente tiene más de la edad mínima para trabajar (14 o 15 años, en función del país);
 - se han explorado o probado todas las opciones para reducir el daño, incluida la adopción de acciones legales o judiciales contra los padres, madres y empleadores, o la colocación del niño en un cuidado alternativo para evitar que sea explotado;
 - un o una adolescente de entre 15 y 18 años se niega a recibir más asistencia social o apoyo en la gestión de casos;
 - el plan del caso ha tenido éxito y ya no se necesita apoyo, o
 - se ha considerado plenamente el interés superior del niño y se ha puesto en marcha todo el apoyo posible.

ABORDAR LOS PROBLEMAS COMUNES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CASOS

PROBLEMAS COMUNES	SOLUCIONES
<p>Falta de alternativas (la educación no formal, el apoyo económico al hogar, la formación profesional, el empleo seguro y adecuado para los adolescentes).</p> <p>Falta de servicios especializados para casos de alto riesgo (apoyo especializado en salud mental y apoyo psicosocial, SMAPS o MHPSS).</p>	<p>Elaborar mapeos exhaustivos de servicios interinstitucionales. Establecer vínculos con un mayor número de proveedores de servicios para priorizar los hogares de alto riesgo. Asistir a otras reuniones de grupos de trabajo del sector para coordinar y abogar por una mayor inversión en servicios en que existan vacíos. Trabajar con los proveedores de servicios existentes para desarrollar sus carteras de apoyo disponible; entre otras, la ampliación de los servicios a otras áreas. Planificar en conjunto con otros proveedores de servicios o trabajar en consorcios para buscar financiamiento y desarrollar servicios mientras se continúa con la gestión de casos. Actualizar los términos de referencia y compartir entre las organizaciones y con la comunidad las vías/rutas de derivación/referencia actualizadas con información de contacto al día. Trabajar con las comunidades para iniciar o fortalecer los servicios comunitarios. Generar evidencia sobre necesidades insatisfechas para reforzar la planificación, la recaudación de fondos y la incidencia.</p>
<p>Niños, niñas y adolescentes que regresan al trabajo, reinciden o permanecen en actividades peligrosas y no permitidas.</p>	<p>Hacer visitas de seguimiento periódicas a los niños, niñas y adolescentes en riesgo. Mediar con los niños, niñas y adolescentes y con las personas cuidadoras y las empleadoras para alcanzar resultados positivos con respecto a los deseos de los niños, niñas y adolescentes y su interés superior. Involucrar a las autoridades locales cuando sea necesario. Tratar de reducir los peligros en el lugar de trabajo si no es posible el retiro.</p>
<p>Pocas sanciones para empleadores o padres y madres que continúan permitiendo que los niños, niñas y adolescentes trabajen en condiciones dañinas a pesar de la disponibilidad de asistencia y apoyo.</p>	<p>Analizar con los niños, niñas y adolescentes y las personas cuidadoras las posibles vías para poner fin al trabajo infantil. Abogar por más inspecciones laborales en el área/industria en que se les emplea. Trabajar con los sindicatos locales para ocuparse sistemáticamente en mejorar las condiciones laborales.</p>
<p>Gran cantidad de casos (en términos de volumen y grado de necesidad) puede imposibilitar a las y los trabajadores sociales realizar una evaluación sistemática en profundidad y puede aumentar la presión sobre los servicios de apoyo.</p>	<p>Desarrollar y utilizar una matriz de riesgos para enfocarse en casos en función de prioridades humanitarias y organizacionales. Dentro del trabajo asignado, planificar el tiempo suficiente para abordar aspectos específicos de casos complejos —por ejemplo, evaluación o seguimiento, entre otros— y suficientes trabajadoras y trabajadores sociales dentro de los proyectos para dar asistencia a la cantidad de niños, niñas y adolescentes que la requieran. Generar evidencia sobre necesidades insatisfechas para reforzar la planificación, la recaudación de fondos y la incidencia.</p>



<p>Desafíos adicionales para los refugiados y desplazados internos para acceder a los servicios estándar de la respuesta al trabajo infantil.</p>	<p>Asegurarse de que todos los hogares tengan el registro y la documentación requeridos. Coordinar y promover (incluso con las oficinas locales de la OIT) un mayor acceso a los servicios y la inclusión junto a las comunidades de acogida en sistemas que protegen a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil (por ejemplo, de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil –VSTI o CLM, por sus siglas en inglés– o de protección social). Trabajar con actores de los sistemas que abordan el trabajo infantil – como inspectores de trabajo, entre otros– y proveer asistencia práctica para aumentar su alcance y llegar así a los refugiados u otras poblaciones desplazadas actualmente excluidas. Referir los hogares a instituciones de apoyo para refugiados que puedan brindarles asistencia específica.</p> <p>Herramienta 10. El trabajo infantil en entornos de refugiados, desplazados internos y migrantes incluye una guía más detallada.</p>
<p>Niños, niñas y adolescentes que prefieren trabajar o familias que prefieren que ellos trabajen en lugar de recibir asistencia económica o educativa, particularmente cuando la asistencia no se valora tanto como el ingreso de los niños, niñas o adolescentes.</p>	<p>Contrarrestar las normas sociales nocivas con mensajes de que el trabajo infantil agrava la pobreza. Al trabajar todo el día y no asistir a la escuela, los niños, niñas y adolescentes dejan de adquirir habilidades que les ayudarán a conseguir un trabajo bien remunerado. El trabajo que afecta su salud física y mental repercute en su salud a corto y largo plazo y limita sus oportunidades en el futuro. También aumenta los costos urgentes de cuestiones como la atención médica, lo que dificulta salir de la pobreza. Usar la Herramienta 13. Mensajes clave sobre el trabajo infantil para abordar normas sociales dañinas.</p>
<p>Información errónea y falta de apoyo de las comunidades o de proveedores de servicios para atender a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil en las comunidades locales.</p>	<p>Identificar mensajes clave basados en los principales factores de riesgo del trabajo infantil en el contexto. Proporcionar información precisa sobre el trabajo infantil, reiterando su alcance, gravedad y consecuencias nocivas. Desarrollar relaciones duraderas y brindar apoyo práctico para superar las barreras de acceso e identificar puntos focales o defensores dentro de la comunidad para facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios. Fortalecer la cohesión social en comunidades con problemas de marginación.</p>

BRINDAR CUIDADO ALTERNATIVO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO INFANTIL

Esta es una guía para los trabajadores sociales y los administradores de casos que brindan cuidados alternativos a niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas. Esta guía complementa las acciones clave descritas en la Norma mínima para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (NMPNA) número 19 sobre cuidado alternativo y las directrices mundiales sobre gestión de casos y cuidados alternativos en emergencias ¹.

¹ Interagency Working Group on Unaccompanied and Separated Children (2013). Alternative Care in Emergencies Toolkit.

ACCIONES CLAVE ANTES DE COLOCAR A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES EN CUIDADOS ALTERNATIVOS:

- **Llevar a cabo una evaluación cuidadosa que incluya el trabajo de los niños, niñas y adolescentes** y su seguimiento continuo y el de las personas cuidadoras para identificar los riesgos que pueden presentar los cuidados alternativos.
- **Cuando los niños, niñas o adolescentes en trabajo infantil se identifican en una situación de alto riesgo o cuando los esfuerzos no han logrado mejorar lo suficiente su protección y bienestar** —a pesar de un paquete de apoyo e intervención para padres, madres o personas cuidadoras para sacarles del trabajo peligroso— **analizar con los administradores de casos/supervisores** la posibilidad de que sea separado de sus cuidadores actuales para salvaguardar su protección.
- **En contextos de refugiados, realizar una evaluación del interés superior del niño** y seguir los procedimientos acordados localmente.
- **Solo colocar a un niño, niña o adolescente en un cuidado alternativo siguiendo procedimientos claros de gestión de casos que estén en línea con el marco legal, incluido el correspondiente en los contextos de refugiados.** Si estos no están disponibles o no son relevantes para el contexto, identificar a los padres y madres de crianza temporal utilizando criterios acordados y coordinados, y asegurarse de que los niños, niñas y adolescentes y las personas cuidadoras estén preparados antes de la colocación mediante un proceso de gestión de casos.
- **Identificar las opciones de cuidado alternativo disponibles para los niños, niñas y adolescentes en las peores formas de trabajo infantil** (el centro de atención temporal, los padres y madres adoptivos y las soluciones de alojamiento independiente con apoyo), de modo que, cuando se identifique, haya un lugar donde pueda ser cuidado.
- Cuando los niños, niñas o adolescentes no se pueden trasladar por la falta de alternativas, la inacción de los titulares de deberes o la falta de mandato legal para hacerlo, se debe utilizar la planificación de seguridad y el desarrollo de estrategias de reducción de daños para proteger al niño, niña o adolescente tanto como sea posible. La **Herramienta 18. Planificación de la seguridad** contiene más información sobre el tema.

ACCIONES CLAVE PARA APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COLOCADOS EN CUIDADOS ALTERNATIVOS:

- Nunca asumir que, por estar en acogimiento familiar, están protegidos y ya no necesitan la reunificación con sus familias. Tanto quienes viven con personas adultas que no conocen bien como quienes no tienen contacto con su familia corren mayor riesgo de explotación y otros riesgos de protección conexos.
- Comprender los factores de riesgo y las señales de advertencia de que los niños, niñas o adolescentes en cuidado alternativo pueden ser explotados.
- Realizar un seguimiento periódico de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento alternativo que se cree que están en riesgo de trabajo infantil. Seguir los procedimientos establecidos.
- Tomar medidas para prevenir el trabajo infantil apoyando a los familiares o las personas cuidadoras de acogida cuando sea necesario, incluido el acceso a la

asistencia disponible de medios de vida y en efectivo. Llevar a cabo un seguimiento periódico de los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado familiar para garantizar que no sean explotados.

- Asegurarse de que los niños, niñas y adolescentes en cuidado alternativo puedan acceder a mecanismos de denuncia para reducir el riesgo de explotación (abuso o negligencia).
- Tomar medidas inmediatas si se cree que un niño, niña o adolescente en cuidado alternativo es explotado:
 - Trabajar en colaboración con el niño, niña o adolescente y el cuidador para mediar e identificar soluciones al trabajo infantil y asegurar la asistencia a la escuela.
 - Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones sobre la mejor forma de responder, incluso mediante consultas separadas en los casos en que se sospeche que las personas cuidadoras son cómplices de la explotación.
 - Cuando se identifica que un niño, niña o adolescente en cuidado alternativo se encuentra en una situación de trabajo infantil de alto riesgo, buscar un cambio inmediato de ubicación.
 - Cuando los niños, niñas y adolescentes en cuidado alternativo sean reportados como “no vistos”, “desaparecidos” o “perdidos” y se desconozca su paradero o bienestar, asegurar el seguimiento necesario para verificar su situación.
 - Apoyar a las y los adolescentes por encima de la edad mínima para trabajar en su acceso a un trabajo decente; mediar con los empleadores para aumentar las medidas de seguridad y reducir los riesgos en los trabajos peligrosos (por su condición), y cuando el trabajo es peligroso por su naturaleza (es decir, dado que su naturaleza es intrínsecamente peligrosa, los riesgos que conlleva no pueden ser gestionados), buscar para ellos otras alternativas de empleo.
 - Favorecer el contacto regular con la familia biológica siempre que sea posible.

PROMOVER LA JUSTICIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO INFANTIL O EN RIESGO

Esta es una guía para las y los trabajadores sociales y los gestores de casos que brindan cuidados alternativos para niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas. Esta guía complementa las acciones clave descritas en la Norma mínima para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (NMPNA) número 20 sobre justicia para niños, niñas y adolescentes.

ACCIONES CLAVE PARA PROMOVER LA JUSTICIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO INFANTIL O EN RIESGO:



- Trabajar con los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias para evitar que los primeros entren en contacto con la ley.
- Asegurarse de que los padres, madres o personas cuidadoras y los niños, niñas y adolescentes conozcan la ley y las posibles implicaciones legales si la infringen, especialmente en contextos de refugiados.
- Cuando se detecta a niños, niñas o adolescentes detenidos por participar en trabajo infantil o alguna de sus peores formas, abogar por:
 - su liberación e inclusión en programas de desvío (programas de intervención previa al juicio);
 - la referenciación a servicios comunitarios y de cuidados familiares en lugar de hacerlo a instituciones y plantear respuestas punitivas;
 - el seguimiento regular y el acceso a asistencia legal durante la detención;
 - el acceso al apoyo de la gestión de casos, la unidad familiar y el cumplimiento de las funciones de protección de los sistemas legales para con los niños, niñas y adolescentes: por ejemplo, tener trabajadoras y trabajadores sociales (u otro defensor) presentes para apoyarles durante las entrevistas o procedimientos judiciales, sistemas separados para niños, niñas y adolescentes y para personas adultas.
- Fortalecer y crear conciencia sobre los mecanismos de denuncia para víctimas de explotación infantil disponibles en la comunidad, y garantizar que los proveedores de servicios que trabajan con niños, niñas y adolescentes cumplan con la obligatoriedad de la denuncia.
- Cuando los niños, niñas, adolescentes y las familias denuncien el trabajo infantil y sus peores formas como delito, asegurarse de que también se denuncien todos los problemas que surjan de victimización o seguridad personal de los testigos y se les dé seguimiento con la alta gerencia y/o la policía o las fuerzas del orden.
- Asegurarse de que los padres, madres y personas cuidadoras de los niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil estén al tanto de los servicios disponibles proporcionados por los actores de la justicia, como asesoramiento legal o asistencia jurídica.